



Auto	592
Proceso	Verbal Sumario- EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado	05266 31 10 002 2022-0027800
Demandante	JOSÉ ANÍBAL REYES TAPIAS
Demandado	CAMILO ALEXANDER TAPIAS ZABALA
Tema y Subtema	ADMITE DEMANDA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Correspondió por reparto el conocimiento de la presente demanda de EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por JOSÉ ANÍBAL REYES TAPIAS frente a su hijo CAMILO ALEXANDER TAPIAS ZABALA.

CONSIDERACIONES

Cumplidos como se encuentran los requisitos legales, del contenido del artículo 82 y 390 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 9º de la Ley 1098 de 2006 y 40 de la Ley 640 de 2001, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovido por JOSÉ ANÍBAL REYES TAPIAS frente a su hijo CAMILO ALEXANDER TAPIAS ZABALA.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite contemplado en los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, en armonía con la Ley 2213 DE 2022, y désele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que, a través de

apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 91 ibídem.

CUARTO: Téngase como apoderado judicial de la parte demandante a la abogada MARIA ESTRELLA RODRIGUEZ GUALDRON, portadora de la tarjeta profesional No. 253.696 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 95
Fijado hoy, 5 de diciembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de
Familia de Envigado. - Antioquia.



ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaria

(m)